



**Excmo. Ayuntamiento**  
**SANTA CRUZ DE TENERIFE**  
AREA DE HACIENDA, RECURSOS  
HUMANOS Y SERVICIOS DE SOPORTE  
ÓRGANO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD  
*SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA*

**DECRETO DEL ILMO. SR. DON ALBERTO BERNABÉ TEJA, CONCEJAL DE GOBIERNO CON DELEGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE HACIENDA, COMPRAS, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN /// SANTA CRUZ DE TENERIFE, a 22 de mayo de 2014.**

**ASUNTO: DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANIPULADO DE NOTIFICACIONES PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria del día 13 de mayo de 2014 que dice como sigue:

«Visto el expediente del Servicio de Gestión Tributaria nº 00002/2014, del que resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** Los pliegos relativos a la contratación del servicio **PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANIPULADO DE NOTIFICACIONES PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, se aprobaron por Decreto del Ilmo. Sr. Don Alberto Bernabé Teja, Concejal de Gobierno con delegaciones específicas en materia de Hacienda, Compras, Patrimonio y Contratación, de fecha 02 de abril de 2014.

**II.-** En fecha 07 de abril de 2014 se procede a la invitación por el órgano de contratación de un total de 3 empresas:

- CANAL POSTAL S.L
- SERVICIOS INTEGRALES DE CORRESPONDENCIA TFE. S.L. (SIC)
- MARKETING DIRECTO Y SERVICIOS INTEGRADOS SL (MSI)

Las tres invitaciones se reciben en fecha 07 de abril de 2014.

**III.-** Según consta en el expediente presentan en plazo oferta las empresas: **CANAL POSTAL S.L, SERVICIOS INTEGRALES DE CORRESPONDENCIA TFE. S.L. (SIC) y MARKETING DIRECTO Y SERVICIOS INTEGRADOS SL (MSI).**

Suleikha C. Schmidt Leniv

IV.- Analizadas las ofertas se emite informe de valoración con fecha 28 de abril de 2014. La «**Valoración Definitiva**» del mismo es del tenor siguiente:

«(...) **VALORACIÓN FINAL:**

Desde un punto de vista económico la oferta más ventajosa es la presentada por la empresa **MARKETING DIRECTO Y SERVICIOS INTEGRADOS SL (MSI)**.

En cuanto a plazo de entrega de la documentación en correos, la oferta más ventajosa es la presentada por la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE CORRESPONDENCIA TFE, S.L. (SIC)**, que también ha presentado propuestas de mejora que podrían abaratar el coste del Servicio, una vez implantadas.

La sujeción a cortos plazos de envío adquiere especial importancia este año, dado que, el contrato se adjudicará una vez iniciada la cobranza de los tributos del primer semestre y puesto que se ha hecho una campaña para el fomento de la domiciliación (por primera vez en los últimos veintidós años) los contribuyentes disponían hasta el 30 de abril del 2014 para solicitar la domiciliación que manera que se le aplicase la bonificación para este ejercicio, 2014. Por esta razón los envíos de las cartas de pago, no podrán hacerse hasta no finalizar la grabación de todas las solicitudes de domiciliación presentadas, circunstancia que no se producirá antes del 9 de mayo de 2014. Teniendo esto en cuenta el plazo para realizar el envío de las Cartas de Pago en periodo voluntario (1º semestre) se ve reducido respecto a ejercicios futuros. Para que este envío sea eficaz se considera imprescindible que las cartas se reciban por los contribuyentes antes del 31 de mayo de 2014, de manera que los contribuyentes puedan usar esta carta para realizar su pago antes del 25 de julio de 2014, con la certeza de que disponen de tiempo de sobra para hacerlo.

A la vista de las ofertas presentadas, y las aclaraciones recibidas por las tres empresas invitadas los firmantes proponen, que la empresa que parece encontrarse en mejor disposición de realizar este trabajo en un plazo adecuado es **SERVICIOS INTEGRALES DE CORRESPONDENCIA TFE, S.L. (SIC)**.»

V.- Por Decreto de fecha 29 de abril de 2014 se requiere a la empresa propuesta por el Servicio, para que aporte determinada documentación, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 14 del pliego administrativo. Se presenta la documentación solicitada en fecha 07 de mayo de 2014. Esta documentación junto a la ya aportada por la Empresa en el momento de presentar oferta es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad y personalidad.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- De conformidad con la cláusula 14 del pliego administrativo “El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, concretando y fijando los términos definitivos del contrato.”

II.- El órgano de contratación es el Ilmo. Sr. Don Alberto Bernabé Teja Concejal de Gobierno con delegaciones específicas en materia de Hacienda, Compras, Patrimonio y Contratación (delegación por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 - B.O.P. de 1 de julio de 2011-), por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de fecha 05 de septiembre de 2011.

El presente está sometido a fiscalización previa limitada de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2010, modificado en fecha 28 de abril de 2011.

## PROPUESTA.-

Ante las consideraciones expuestas, por este Servicio se propone que el Concejal de Gobierno, por Decreto, disponga:

**PRIMERO.- ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANIPULADO DE NOTIFICACIONES PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,** a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE CORRESPONDENCIA TFE. S.L. (SIC)** con C.I.F. B-38601175, por importe total de 45.000,00 €, I.G.I.C. incluido, para la realización del objeto del contrato previsto en las cláusulas primeras del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, en las condiciones y plazos ofertados por la empresa.

**SEGUNDO.- DISPONER el gasto** de la presente contratación por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €) I.G.I.C. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 011B0 93200 22799 "Trabajos realizados por otras empresas" con reflejo en los siguientes documentos contables:

En fase D número 920140001557

En fase D futura número 920149000094

**TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a **SERVICIOS INTEGRALES DE CORRESPONDENCIA TFE. S.L. (SIC)** con C.I.F. B-38601175, así como a las demás empresas participantes y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la web municipal.

**CUARTO.- FORMALIZAR** la presente contratación en documento administrativo.»

**RESUELVO:**

**De conformidad con la transcrita propuesta**

**CONCEJAL DE GOBIERNO CON DELEGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE HACIENDA, COMPRAS, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

**DOY FE,  
LA JEFA DE SERVICIO  
DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

**NIEVES SABINA VERA**

26/05/2014

(DELEGACIÓN DE FE PÚBLICA ESTABLECIDA POR DECRETO DE LA ALCALDÍA)



**ALBERTO BERNABÉ TEJA**

Suleikha C. Schmidt Leniv



*Suleikha Carolina Schmidt Leniv*